

26/06/2020

Fiscalía de Chile Chico obtiene condena superior a tres años de cárcel para imputado por desacato y lesiones menos graves

Luego de una acusación presentada por la Fiscalía de Chile Chico, en base a diversas diligencias efectuadas por Carabineros de la Tercera Comisaría y la SIP, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a un hombre de 54 años a tres penas que en total superan los tres años de presidio efectivo, por dos delitos de desacato y otra por lesiones menos graves, todo en el contexto de violencia intrafamiliar.



Según explicó el fiscal Alvaro Sanhueza, hay dos penas de 541 días de reclusión menor en su grado medio por dos delitos de desacato, cometidos los días 31 de octubre y 12 de diciembre de 2019 respectivamente, en la comuna de Chile Chico. A lo anterior, añadió, se suma una tercera condena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, cometidos en perjuicio de su cónyuge el día 12 de diciembre de 2019, en la comuna de Chile Chico.

La identidad del imputado no será dada a conocer precisamente para evitar una mayor victimización de la afectada. Además, el Tribunal impuso contra el imputado la sanción accesoria por el plazo de un año, una vez terminada la condena, de prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar que ella visite habitualmente.

HECHOS

De acuerdo a los hechos que logró acreditar la Fiscalía ante el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, se estableció que el 26 de febrero de 2019, el Juzgado de Letras, Garantía y familia de Chile Chico, dictó sentencia definitiva condenatoria en contra del imputado por la comisión de los delitos de violación de morada y daños, ambos en el contexto de violencia intrafamiliar y se le condenó a la pena accesoria del artículo 9 letra b) de la ley 20.066 por el plazo de un año, consistente en que el imputado no debía acercarse a la víctima, su lugar de trabajo, domicilio o estudio.

Con fecha 31 de octubre de 2019, aproximadamente a las 21:45 horas, el imputado fue hasta el domicilio de la víctima en Chile Chico. Para estos efectos, el imputado ingresó al patio del inmueble, lugar en donde la víctima lo encontró y donde posteriormente lo detuvo personal de Carabineros

Posteriormente, con fecha 12 de diciembre de 2019, alrededor de las 18:00 horas, el imputado fue nuevamente hasta el domicilio de la víctima, ingresó al interior contra la voluntad de la afectada al abrir la puerta principal introduciendo su mano por la ventana, y una vez en el interior, se acercó a la víctima, la tomó fuertemente por los brazos, ocasionándole lesiones de carácter leve y le señaló expresamente: “no te olvides que aún eres mi mujer”.

El sujeto, condenado ahora por dos delitos de desacato, es decir no respetar la prohibición de acercarse a la víctima y un tercer caso de lesiones menos graves en el contexto de violencia intrafamiliar, permanece cumpliendo su condena de tres años y 48 días en un recinto penitenciario de Gendarmería en la región de Aysén.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369